Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Decreto de 14 de Sep.re de 1707 en Madrid
Don Diego Ba.tr de Padrones
y otras cosas

En la C.d de Ecija en cabildo de sep.re
Mill setec.tos y siete los S.res Coronel de Infanteria Don
Antonio Mallo de Salcedo y Palacios Cav.ro del Orden
de Santiago Gob.or y Justicia M.or del g.l Fr.co Piñero
y Matias Mario y Padilla de Fran.co Ordoñez y Mario
de Ant.o Rubio y Jangotto de Jos.e Rubio y Esquilor
y Miguel Ruiz de Ler y de Man.l Mario de la Revida
res Justicia y Rexim.to de esta Ciud.d estando Juntos en
su ayuntam.to como lo an de uso y Costumbre para tratar
y conferir cosas tocantes a la Comb.nienc.a de esta Rep.ca
y Publicidad de sus V.ds acordaron lo sig.te
En Consideraz.n y Zaber Merecto de Jos.e Marinaguilar y Ferr.
sifario que era Mediante Nombram.to de este ayuntam.to de
las limosnas que por los V.ds de esta C.d se an dado y dan
para la obra de la Capilla que en su Jur.a Parroq.l se esta
ayendo al Glorioso apostol y Patron de esta Ciud.d
El señor San Sant.go y Zereta atencion de necesario se
Nombrar Nuevo depositario en quien Poder entrar las dichas
limosnas las arriba aqui dadas y las que en adelante se
aumentaren en la devocion de los dichos V.ds para el Referido
fin en quien efecto desde luego de una Conform.d Nom
braron por dicho depositario a Martin Avellan Cartario
V.d de esta dicha C.d Pers.a de todo abono, y que este se le
Notifique el Nombram.to para su aceptacion y Jus
ram.to y que de ya libro de g.ta y Razon para darlas